GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-149-GDEBA-SSTAYLMDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-28716797-GDEBA-DSTAMDCGP Contratación Directa por Excepción Nº 12/26, Número de Proceso de Compra 527-0201-CDI26, tendiente a la adquisición de indumentaria para el personal afectado a la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerens

VISTO la Ley Nº 15.477, la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, el Decreto Nº 77/2020 y modificatorios, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y Nº 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la RESO-2026-170-GDEBA-OPCGP, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP, y el EX-2026-28716797-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la aprobación de la Contratación Directa por Excepción Nº 12/26, Número de Proceso de Compra 527-0201-CDI26, tendiente a la adquisición de indumentaria para el personal afectado a la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 3, la Subsecretaría de Deportes, solicita la adquisición de indumentaria para entregar a coordinadores, equipo de trabajo, personal y finalistas de la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, indicando las especificaciones correspondientes;

Que en números de orden 4/6 se acompañan presupuestos de firmas del ramo;

Que en número de orden 14 toma intervención la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y en virtud de las funciones y objetivos delegados a las reparticiones requirentes en el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22, Anexo I, artículo 18 inciso 2 Contratación Directa por Excepción,

apartado Q);

Que en tal sentido, informa que de acuerdo a los presupuestos oficiales de firmas del rubro, la contratación con el menor valor asciende a la suma de pesos quinientos veintitrés millones novecientos trece mil novecientos ochenta y nueve con ochenta centavos ($523.913.989,80);

Que la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-32866162-GDEBA-DCYCMDCGP) y III.- Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-32859316-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la apertura de ofertas se realizó electrónicamente mediante el PBAC, el día 21 de septiembre de 2026 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/ y en el portal https://pbac.cgp.gba.gov.ar, como así también desde la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de este Ministerio;

Que en número de orden 21 se incorpora nota del Organismo Provincial de Contrataciones;

Que en número de orden 22, obra constancia de publicación en el sitio Web Provincial;

Que en número de orden 26 se agrega el cuadro comparativo de ofertas;

Que en número de orden 32 la Comisión Asesora de Preadjudicaciones solicita a la Subsecretaría de Deportes, a los fines de una mejor evaluación de las ofertas, se sirva producir el informe técnico respecto de las muestras exigidas solicitadas, conforme los términos del punto 38 del Pliego de Condiciones Particulares, adjuntando el correspondiente informe en número de orden 33;

Que en números de orden 34 y 35 obran constancias de solicitud de documentación complementaria y reiteratorio a los fines de su subsanación, en los términos del Punto 21 del Pliego de Condiciones Particulares, a la COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ARGÜELLO LIMITADA, obrando respuesta en número de orden 36;

Que en número de orden 37 la mencionada Dirección adjunta la Confirmación de Ofertas (IF-2026-34356657-GDEBA-DCYCMDCGP), aconsejando preadjudicar la presente contratación conforme las “PROPUESTAS RECOMENDADAS”, a la COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ARGÜELLO LIMITADA y FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO TEXTILES RED TEXTIL COOPERATIVA LIMITADA;

Que en número de orden 38 se incorpora el Cuadro COMPARATIVO DE PRECIOS - RECOMENDACION 527-0201-CDI26 (IF-2026-34357279-GDEBA-DCYCMDCGP), por la suma total de pesos quinientos nueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos noventa con veinticinco centavos ($509.166.390,25);

Que posteriormente la Dirección de Contabilidad acompaña la nomenclatura presupuestaria, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 61;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en número de orden 65 y ha informado Contaduría General de la Provincia en número de orden 67;

Que en número de orden 66, respectivamente, obra Informe de la Dirección de Costos, de la Contaduría General de la Provincia;

Que en número de orden 69 interviene la Dirección de Compras y Contrataciones informando que conforme artículo 9° de la Resolución OPC N° 17/2022 y su modificatoria 29/2023, las adjudicaciones correspondientes a COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ARGÜELLO LIMITADA (Renglón 1 - 13750 un) y FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO TEXTILES RED TEXTIL COOPERATIVA LIMITADA (Renglón 1 - 13750 un), se realizaron a las únicas ofertas recibidas, las cuales permiten satisfacer las necesidades requeridas;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y demás documentación pertinente y por el artículo 37 de la Ley N° 11.904 y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 2) de la Ley Nº 13.981 y sus modificatorias, y en el artículo 18 inciso 2 apartado Q, del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada (PLIEG-2026-32866162-GDEBA-DCYCMDCGP), y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-32859316-GDEBA-DCYCMDCGP) de la Contratación Directa por Excepción Nº 12/26, tendiente a la adquisición de indumentaria para el personal afectado a la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, con un plazo de entrega de de hasta quince (15) días corridos, a coordinar con las áreas solicitantes, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, en el depósito operado por este Ministerio, ubicado en la Ciudad de La Plata (Calle 131 Nro 650 e/45 y 46), siendo los gastos de fletes y acarreos por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario ante un

eventual incremento del personal afectado a la coordinación y organización de los eventos que conforman la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2026, como así también de los participantes que accedan a la final, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Contratación Directa por Excepción Nº 12/26, Número de Proceso de Compra 527-0201-CDI26, y adjudicar a las COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL ARGÜELLO LIMITADA y FEDERACION DE COOPERATIVAS DE TRABAJO TEXTILES RED TEXTIL COOPERATIVA LIMITADA, por los renglones, cantidades y montos que en cada caso se indican en el documento IF-2026-34789022-GDEBA-DCYCMDCGP, el cual como Anexo Único pasa a formar parte integrante de la presente, la adquisición de indumentaria, en el marco de la Etapa Final de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, autorizada por el artículo precedente, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 527 – Programa 17 - Actividad 1 – Finalidad 3 – Función 9 - Inciso 5 – Partida principal 1 – Parcial 4 – Partida Subparcial 8 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos quinientos nueve millones ciento sesenta y seis mil trescientos noventa con veinticinco centavos ($509.166.390,25).

ARTICULO 4°. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°. Solicitar a las cooperativas, dar cumplimiento a lo normado por el artículo 19, apartado 1 inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 6°. Oportunamente dar cumplimiento a la publicidad establecida en el punto V del artículo 18, apartado 2°, inciso q) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 7º. Comunicar al SINDMA, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by OLIVA Debora Yanina
Date: 2026.10.15 15:07:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Debora Yanina Oliva
Subsecretaria
Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.15 15:07:22 -03'00'